



FORTIUS

Política de privacidad

Premios Fortius 2025

Organizado por:



Con la colaboración de:





Contenido

DATOS PERSONALES	2
GRABACIÓN AUDIOVISUAL – Vídeo para la candidatura	3
GRABACIONES – Llamadas telefónicas	3

DATOS PERSONALES

- El responsable del tratamiento de sus datos personales es:
Asociación Española de Expertos en la Relación con Clientes (AEERC)
NIF: G82996463
C/ Isaac Peral, 2. 28015 Madrid.
Teléfono: 914 028 388
Correo electrónico: gerente@aeerc.com

- Los datos que tratamos son: su nombre y apellidos, empresa para la que trabaja, experiencia laboral y vídeo para la candidatura, teléfono, correo electrónico y premios a los que opta, así como las grabaciones telefónicas que nos aporte en función de los premios a los que acceda.

- Tratamos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación en el concurso de los premios Fortius 2025.

- El plazo de conservación de sus datos será de sesenta días desde que se produzca el otorgamiento de los premios, salvo para los premiados, en cuyo caso el plazo será de cinco años.

- La base legal para el tratamiento de los datos es el consentimiento otorgado por el interesado para la finalidad previamente descrita, por lo que, si el usuario no prestase su consentimiento al tratamiento de sus datos, se entenderá que no desea participar en los premios.

- Los datos personales serán comunicados a los jurados de los premios quienes los tratarán hasta el otorgamiento de los mismos. Para aquellos interesados que resulten finalistas, y a excepción de los datos de teléfono, correo electrónico y grabaciones telefónicas, se comunicarán sus datos, incluido su CV y su vídeo para la candidatura, a las empresas organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras, y estos los podrían hacer públicos en sus webs, publicaciones comerciales o medios de información, hasta el plazo máximo de conservación.

- No existirá ninguna otra cesión ni transferencia internacional de datos, ni tampoco ningún tipo de tratamiento automatizado de los mismos.

- Usted puede ejercer sus derechos de Acceso e Información, Rectificación, Cancelación, Oposición, Portabilidad (no aplica), Restricción de procesamiento o limitación del tratamiento y Supresión u Olvido, contactando con el responsable del tratamiento en el correo electrónico anteriormente facilitado.

- Asimismo, puede dirigirse ante la Agencia Española de Protección de Datos y demás organismos públicos competentes para cualquier reclamación derivada del tratamiento de sus datos personales (www.aepd.es).

GRABACIÓN AUDIOVISUAL – Vídeo para la candidatura

- Si en el vídeo aparecieran otras personas, diferentes al candidato o interesado, es responsabilidad del candidato o de su empresa disponer de sus consentimientos para que, de resultar finalista, el vídeo pueda ser publicado por las empresas organizadoras, patrocinadoras y colaboradoras, en sus webs, publicaciones comerciales o medios de información, hasta el plazo máximo de conservación, así como para todos los candidatos finalistas o no, ser visualizado por el jurado de los premios, máximo hasta sesenta días después del otorgamiento de dichos premios. La empresa responsable del vídeo deberá tener autorización expresa por escrito de los participantes en el vídeo, a disposición de la organización si lo solicitara.

- La organización se reserva el derecho de no aceptar cualquier grabación que incluya contenidos sin relación alguna con los premios.

- En los contenidos audiovisuales, el interesado se responsabilizará de respetar los derechos de autor, disponiendo de la autorización necesaria del creador del mismo, así como de la música o cualquier otro fragmento contenido en el vídeo protegido por derechos de autor.

- Salvo para los interesados finalistas, todas las grabaciones de vídeo aportadas serán borradas antes de los sesenta días posteriores al otorgamiento de los premios, incluyendo el plazo para atender cualquier reclamación presentada a los premios.

- Los vídeos de los interesados finalistas podrán ser tratados y emitidos en la gala de entrega de los premios.

GRABACIONES – Llamadas telefónicas

- Las empresas de Centro de Relación con Clientes o CRC (para plataformas externas) y las Organizaciones Cliente (para plataformas internas y externas) deben dar su visto bueno previo a la aportación de las grabaciones. Se recomienda que, en todos los casos, se informe a los interlocutores no candidatos de que sus llamadas pueden ser grabadas por motivos de calidad.

- Las grabaciones y/o datos aportados por los candidatos deberán estar anonimizados, borrando, silenciando o enmascarando cualquier dato personal de interlocutores no candidatos que permita su identificación, aunque:

- Debe ser identificable el interesado candidato a los premios.
- Deben ser localizables las grabaciones originales en el sistema de grabación original del CRC u Organización Cliente, para comprobar su veracidad y pertinencia.

- Por tanto, en el caso de grabaciones de llamada, no deben ser reconocibles datos que permitan la identificación de la persona física, como:

- Nombre + Apellidos (lo adecuado sería el nombre sin el apellido en su campo correspondiente).
- DNI.
- Dirección (lo adecuado sería la calle y la población por separado, cada uno en su campo correspondiente).
- Número de teléfono.
- Correo electrónico.
- Cualquier otro dato con el que sea factible, de forma no costosa, identificar a los interlocutores no candidatos.

- No se deben aportar, ni se considerarán válidas, las grabaciones de llamadas que revelen origen étnico o racial, opiniones políticas, filosóficas o religiosas, de afiliación sindical, solvencia patrimonial, datos genéticos o biométricos, de salud física o mental, historial clínico o sanitario, gestión y control sanitario o venta de medicamentos, relativos a la vida o a la orientación sexual, servicios sociales, así como a condenas o infracciones penales.

- Todas las grabaciones de llamadas aportadas serán borradas antes de los sesenta días posteriores al otorgamiento de los premios, incluyendo el plazo para atender cualquier reclamación presentada a los premios.

- Las grabaciones telefónicas de los interesados finalistas sí podrán ser tratadas y emitidas en la gala de entrega de los premios.

#